

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42268 GUADALAJARA

D.^a Ascensión Domínguez Domínguez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.^a Instancia n.º 4 de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1569/2018 y NIG n.º 19130 42 1 2018 0009045, se ha dictado en fecha 23 de septiembre de 2019 Auto de declaración de concurso consecutivo del deudor VÍCTOR MIRANDA MUÑOZ, MARÍA TATIANA CUÑADO LUQUE, con DNI n.º 52862292N, 00838982B, respectivamente, y con domicilio en El Casar (Guadalajara) Urbanización Las Colinas, calle Tajo 548.

El mismo Auto ha aperturado de la fase de liquidación del concurso, dando traslado del Plan de liquidación presentado por el mediador concursal a fin de que en el plazo de quince días se puedan presentar alegaciones u observaciones al mismo.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Jesús Lorenzo Aguilar Sáenz, con domicilio postal en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 1, 1.^a planta, y dirección electrónica direccion@asedmed.ord señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 2 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190055206-1